FORMULARIO INFORME CUALITATIVO

Entidad: Secretaría Distrital de Movilidad

CONTROL INTERNO CONTABLE AÑO 2023
FORTALEZAS
✓ Cumplimiento de las actividades programadas en el plan de acción del proceso en la vigencia. ✓ En el transcurso de la vigencia 2023, han implementado mejoras producto de los informes de entes de control. ✓ Se logró el fenecimiento de la cuenta fiscal de la Vigencia 2022 durante la Vigencia 2023. ✓ El proceso de radicación y reconocimiento de cuentas asociados a la contratación de la entidad mejoró en relación con la información documentada y controles automáticos al haber implementado el Sistema Kactus, lo que aumentó la eficacia del proceso de trámite y radicación de cuentas por pagar. ✓ En el manual de funciones se encuentran identificados los niveles de autoridad, las funciones y la responsabilidad en cada uno de los procesos y cargos, para el procesamiento de información contable. ✓ El proceso financiero implementó indicadores para realizar el monitoreo a los procesos de devolución y rendición de informes. ✓ El mapa de riesgos de gestión se establece por procesos, tiene identificado los riesgos y acciones de control del proceso, de conformidad con lo dispuesto en la metodología del DAFP.
DEBILIDADES
✓ Las Políticas contables adoptadas en la entidad mediante Resolución SDM 436 de 2019 establecen el reconocimiento de cuentas por cobrar y los Acuerdos de Concesión desde la perspectiva de la entidad concedente; las cuales son susceptibles de mejora en relación a la materialidad y lineamientos específicos aplicables al reconocimiento, medición de las diferentes clases de cuentas por cobrar, cuentas por pagar, entre otras, lo que permitirá orientar a los preparadores y usuarios de la información financiera, en términos del tratamiento de los hechos económicos que se registran en los estados financieros, información para la toma de decisiones. En ese mismo sentido, las Políticas de Operación son susceptibles de mejora, para asegurar el flujo de información hacia el área contable, que permita la incorporación de todos los hechos económicos realizados por la entidad, que identifique de manera precisa: quién, cuándo, cómo, entre otros aspectos como mecanismo de control, facilitando la elaboración y presentación de los Estados Financieros acorde con los principios de contabilidad y características cualitativas de la información. ✓ Procesos de conciliación que requieren mejora respecto de la eficacia, documentación y efectividad de los controles aplicados a las cuentas por cobrar [comparendos, multas de tránsito, sanciones y cesión de rentas] que presentan valores representativos pendientes por conciliar y gestionar, y, de almacén con partidas conciliatorias de vigencias anteriores. ✓ Oportunidades de mejora en la valoración del pasivo contingente judicial frente al *"Método para valorar y registrar los pasivos y provisiones contingentes en los estados financieros cuando se presenten casos excepcionales"* respecto de su aplicación y revelación, dada la diferencia material en la conciliación entre el reconocimiento y el reporte contable de Siproj Web. De igual manera, documentar la metodología de gestión de cuentas por cobrar (y/o deterioro), y fortalecer los controles para garantizar su aplicación y revelación.

- ✓ Fortalecer mecanismos de control para asegurar la entrega oportuna de información por parte de las dependencias proveedoras, con las características necesarias para remitirla con fines de análisis y consolidación a la Dirección Distrital de Contabilidad, de acuerdo con lo establecido el artículo 4 de la Resolución DDC- 000004 del 30/12/2022, lo que conllevó a solicitud de prórroga a la SHD, la cual autorizó, con la observación que no fue remitida conforme a lo establecido en los términos de la mencionada resolución.

- ✓ En las revelaciones de los EEFF no se detalló los parámetros y aspectos que permitieron determinar la metodología que utilizaron para la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar aplicable para la entidad (tasas promedio de incumplimiento históricas, tasas históricas de recaudo, tasas promedio histórica de depuración, parámetros para la evaluación de criterios individuales, saldos por edad de la cartera y estado de cartera según la segmentación establecida en el Manual Administrativo de Cobro Coactivo); lo anterior, teniendo en cuenta que se revelan son las tasas de la guía para la estimación del deterioro de la cuentas por cobrar de la Secretaría de Hacienda, debiendo revelarse los parámetros y datos históricos que corresponden a la entidad.

  De igual manera, no se detalló los parámetros de la metodología utilizada para la estimación de las contingencias judiciales, en especial para la contingencia que presentó diferencias entre el saldo en el sistema SIPROJ y la contabilidad. Para efectos contables, es necesario que el método contemple el estado actual del proceso de tal manera que sea sustentable y verificable (soportada y documentada con variables y criterios jurídicos para determinar la probabilidad de pérdida y el valor presente para el registro contable) y contemple los aspectos técnicos emitidos por la Contaduría General de la Nación.

Para las debilidades identificadas en este informe, en enero 2024 la entidad definió acciones para gestionarlas a través de un plan de mejoramiento por procesos, excepto las asociadas a las revelaciones y al deterioro de cartera, las cuales iniciarán su proceso de formulación en febrero 2024.

AVANCES OBTENIDOS RESPECTO DE LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES REALIZADAS

- ✓ Durante el año 2023 realizaron mesas de trabajo mensuales, con el propósito de conciliar entre la Dirección de Talento Humano y la Subdirección Financiera y posteriormente, como resultados de estas se realizaron los ajustes correspondientes de la cartera de incapacidades de cada una de las EPS.

- ✓ Convocaron a las diferentes dependencias con el fin de definir aspectos relacionados con conciliaciones y la depuración de registros que permitan hacer un saneamiento contable, relacionado con cartera vencida y cuentas por pagar.

- ✓ Gestionaron para la inclusión en el Plan Institucional de Capacitación de la Entidad temáticas relacionadas con los procesos presupuestables, contables y financieros, así mismo, se evidenció que los funcionarios de la entidad participaron en estas capacitaciones programadas, entre ellos, funcionarios de la Subdirección Financiera, Subsecretaría Corporativa, Dirección Administrativa y Financiera, Subdirección Administrativa.

- ✓ Fortalecieron los controles y seguimientos de las partidas conciliatorias de las cuentas reciprocas.

- ✓ Adoptaron la recomendación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, de depurar de las sanciones contenidas en 19 expedientes por valor de $ 510.975.016 de la cartera por concepto de sanciones por transgredir las normas de transporte público, que por el transcurso del tiempo y ante la imposibilidad de recuperación por parte de la entidad, por haber operado el fenómeno

de la prescripción de la acción de cobro.

- ✓ Se observó cultura de control en la ejecución de las acciones programadas en los planes de mejoramiento institucional - PMI CGB y planes de mejoramiento por procesos - PMP.

- ✓ Se ha mejorado la oportunidad en la publicación de los Estados Financieros en la página de la Entidad.

RECOMENDACIONES

- ✓ Realizar las actualizaciones correspondientes en el manual de políticas, los procedimientos e instructivos incluidos en el SIG de la entidad, de tal manera que se incluyan las disposiciones establecidas en la Resolución No. SDH-000537 de fecha 29 de diciembre de 2022 que adoptó el Manual de Políticas Contables aplicable a los Entes Públicos Distritales y que conforman la ECP Bogotá D.C., en el cual se contemplan los lineamientos contables mínimos a seguir para lograr la uniformidad de la información contable pública. Adicionalmente, tener en cuenta la Carta Circular No. 115 del 23 de noviembre de 2022, la Contadora General de Bogotá D.C, emitió la tercera versión de Políticas Contables Transversales para las Entidades de Gobierno Distrital, incluyendo la ECP Bogotá D.C. Lo anterior, como consecuencia de la expedición de la Resolución No. 211 de diciembre de 2021 "Por la cual se modifican el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno" emitida por la Contaduría General de la Nación.

- ✓ Seguir realizando permanentemente el análisis de la información contable registrada en las diferentes subcuentas, a fin de cotejarla y ajustarla; si a ello hubiere lugar, con las fuentes de datos que provienen de aquellas dependencias o entidades que generan información.

- ✓ Continuar adelantando las gestiones administrativas para conciliar y depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros y revelaciones, de forma que cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel.

- ✓ Implementar de manera efectiva el Plan de Sostenibilidad Contable, estableciendo las acciones a ejecutar por parte de las dependencias responsables para contribuir al saneamiento contable, que incluya entre otros aspectos como mínimo: las actividades, fechas de cumplimiento, áreas involucradas, los responsables del logro de las metas propuestas, las limitantes presentadas y los avances obtenidos medidos en forma cuantitativa y cualitativa.

- ✓ Para las partidas conciliatorias por concepto del almacén se recomienda validar si se cuenta la documentación soporte para ser reconocido y medido con fiabilidad o se requiere realizar ajustes correspondientes.

- ✓ Fortalecer los mecanismos de control para garantizar que los proveedores de información suministren los datos que se requieran, de manera oportuna y con las características necesarias, de modo que la información financiera requerida se remita en los términos establecidos para efectos de análisis y consolidación.

- ✓ Fortalecer los mecanismos de elaboración de las notas a los estados financieros, para que evidencien información que, por su materialidad, requiera presentar una explicación a través de información que aporte valor agregado a los estados financieros, considerando los criterios específicos de revelación establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad.

- ✓ Establecer estrategias y acciones de mejora complementarias, frente a las debilidades que ha identificado la Contraloría de Bogotá en sus informes de auditoría, así como las generadas por la Oficina Control Interno y las que puedan evidenciar como resultado de la autoevaluación realizada por los responsables del proceso.

- ✓ Monitorear de forma permanente los riesgos asociados al proceso de gestión financiera, de tal manera que permitan detectar y corregir oportunamente las posibilidades de eventos adversos para la entidad.

Responsable de Elaboración y Verificación
Nataly Tenjo Vargas- Profesional Especializado OCI
Revisó: Paula Tatiana Arenas González – Subsecretaría Gestión Corporativa
Luz Mary Peralta Rodríguez – Directora Administrativa y Financiera
José David Robayo Fonseca – Subdirector Financiero

Firma
Nombre: **ALBA ENIDIA VILLAMIL MUÑOZ**
Cargo: **JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

CLAUDIA ANDREA DIAZ ACOSTA
Firmado digitalmente por CLAUDIA ANDREA DIAZ ACOSTA
Fecha: 2024.02.14 15:02:35 -05'00'

Firma
Nombre: **CLAUDIA ANDREA DÍAZ ACOSTA**
Cargo: **SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**